

Quito, 30 de junio de 2020

## **INFORME DE COMISARIO**

A los Accionistas de **VETRA SUR VETRASURSA S A**

### *Opinión*

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, se ha procedido con la revisión de los Estados Financieros de la compañía VETRA SUR VETRASURSA S A por el año terminado el 31 de diciembre de 2019. La opinión, a los estados financieros referidos, se presentan razonablemente, en cuanto a la materialidad, el resultado de las operaciones y la situación financiera de la compañía **VETRA SUR VETRASURSA S A** por el año que terminó en esa fecha, están atadas conforme lo indican las Normas Internacionales de Información Financiera. En adición, se ha verificado que los administradores de la compañía VETRA SUR VETRASURSA S A han cumplido plenamente con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, así también los libros sociales de la compañía se presentan de forma oportuna. Los procedimientos de control interno están implementados por la administración con la finalidad de generar información financiera confiable, mismos que nos permitirán mitigar el riesgo y poder promover el adecuado manejo financiero y administrativo de sus recursos.

### *Fundamento de la Opinión*

Es importante indicar que la revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's) incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Por lo expuesto en el epígrafe que antecede se concluye que los resultados obtenidos en la revisión proveen bases apropiadas para expresar opinión.

### *Responsabilidad de la Administración de la Compañía*

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como por el diseño, implementación, y mantenimiento de controles internos relevantes

que permitan presentar estados financieros razonables y libres de errores materiales debido a fraude o error.

De otra parte, es responsable del exacto cumplimiento de los acuerdos y disposiciones de las Juntas Generales de Accionistas, recomendaciones y autorizaciones del Directorio y de cumplir con las formalidades prescritas por la Ley para la existencia de la Compañía.

#### *Responsabilidad del Comisario*

Como responsabilidad del Comisario consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito y con la finalidad de cumplir con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, se ha obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentable de las transacciones revisadas sobre las muestras seleccionadas. Así también, se procedió con la revisión del Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera del período comprendido al 31 de diciembre de 2019; de la misma manera se revisó los libros sociales de la compañía, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Adicionalmente, el referido informe deberá cumplir los requerimientos establecidos en la Resolución No.92.1.4.3.0014 de fecha octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías.

Ing. José Luis Padilla Páez  
Comisario